



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 3.339.1

MAT: Adjudica licitación ID 3736-36-L116, "Convenio Suministro de Cócteles para Ceremonias y Actos del DAEM de Laja, año 2016", a la proveedora Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal.

Laja, 13 de mayo de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Acta Comisión de Evaluación N° 20 de fecha 13 de mayo de 2016, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación ID 3736-37-L116, "Adquisición de servicio de colaciones para la atención de alumnos participantes del programa modalidad flexible, año 2016", con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N°2.972 de fecha 03 de mayo de 2016, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-36-L116, "Convenio Suministro de Cócteles para Ceremonias y Actos del DAEM de Laja, año 2016".
- 3.- Licitación Pública ID 3736-36-L116 de fecha 03/05/2016;
- 4.- D.A. N°2.702 de fecha 26 de abril de 2016, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Convenio Suministro de Cócteles para Ceremonias y Actos del DAEM de Laja, año 2016";
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 275 de fecha 20 de abril de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
- 6.- Solicitud de pedido N°215 de fecha 20 de abril de 2016, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
- 7.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 8.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE**, la licitación ID 3736-36-L116, "Convenio Suministro de Cócteles para Ceremonias y Actos del DAEM de Laja, año 2016", a la proveedora Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal, Rut N° , por el monto total de \$2.268.000.- (dos millones doscientos sesenta y ocho mil pesos) IVA Incluido.-
- 2.- **EMÍTASE**, las órdenes de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre de la proveedora antes mencionada y por el monto correspondiente a los servicios a realizar.
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta 2152208999 "Otros", Fondos Gestión el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Silvia
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3) – Control - Archivo SMM